



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		Título de la Regulación: PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Profra. María Guadalupe Serrano Padilla		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 13 de Febrero de 2023.	
Punto de Contacto: Palacio Municipal S/N, Col Centro, Atlacomulco de Fabela. Teléfono: 712 122 0200 - 712 122 0333 Ext. 151 Correo: administracion@atlacomulco.gob.mx	Fecha de recepción: 13 de Febrero de 2023.	Fecha de envío: 13 de Febrero de 2023.	
Nombre de la Reglamentación PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>En cumplimiento a lo establecido en Programa de Gobierno Electrónico, en donde se plantea el impulso de estrategias y medidas de gestión que mejorarán la organización, reglamentación, profesionalización y el uso de las Tecnologías de la Información, la Dirección de Administración a través del Departamento de Tecnologías de la Información formuló la normatividad interna para el uso de las tecnologías de la información en las dependencias de la Administración Pública Municipal de Atlacomulco.</p> <p>El presente Reglamento definen las funciones y responsabilidades aplicables para el cumplimiento de los objetivos de esta administración; a fin de procurar que los usuarios(as) hagan uso responsable y consciente de las mismas, en apego a las atribuciones de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal así como instaurar las mejores prácticas y fomentar los trámites electrónicos, para garantizar la efectividad en la prestación de servicios, ofreciendo procesos más ágiles y con respuestas oportunas; logrando ser un Gobierno Digital de calidad e innovador.</p>			
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
El diseño de políticas públicas digitales permite habilitar a los gobiernos para proveer a la sociedad un mayor acceso a la información pública; alcanzando una mayor interacción entre ciudadanos(as), así como funcionarios(as) públicos, promoviendo con ello la corresponsabilidad gobierno-sociedad, fomentando la rendición de cuentas a través de la transparencia en los trámites y servicios gubernamentales.			
6. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
Se anexa en formato digital de Reglamento Interno sobre el uso de Tecnologías de la Información para el Municipio de Atlacomulco.			
Elaboró: L.C.P. María Rosario García Valencia Auxiliar Administrativo	Visto Bueno Lic. Miguel Ángel Ruiz Sánchez Coordinador de Asuntos Jurídicos	Autorizó Profra. María Guadalupe Serrano Padilla Directora de Administración	

